

359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Expediente No. 2013-00199.

Por secretaría y previo a la acreditación del pago de las expensas a que haya lugar, expídase a favor de los abogados Jesús Orlando Yáñez Basto (fl. 304 y 305) y Walter Fabián Moreno Vargas (fl. 356 y 357) las copias y certificaciones solicitadas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Departamento del Poder Judicial
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Escrito

No. 020 Fecha 31 MAR 2023

~~El Secret...~~

